



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expte. N° 1.753.457/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 240/18 (RESOL-2018-240-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.760.537/17, agregado como fojas 32 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **53/19.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2017, entre la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES** (UTEDYC) representada por Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional, y Marcelo RODRIGUEZ y por la otra parte el **SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, representada por Raúl Amancio MARTINEZ, en su carácter de Secretario General, Jorge Alberto SOLA, Secretario Gremial y de Relaciones Laborales, Luis Alberto Berndt, Secretario de Organización, y la Dra. Alelí Natalia PREVIGNANO en su carácter de Apoderada quienes acuerdan lo siguiente en el marco del C.C. 1131/10 E:

Primero: A partir del 1º de abril de 2017, los salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1131/10 E, serán los que se indican en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente acuerdo. -

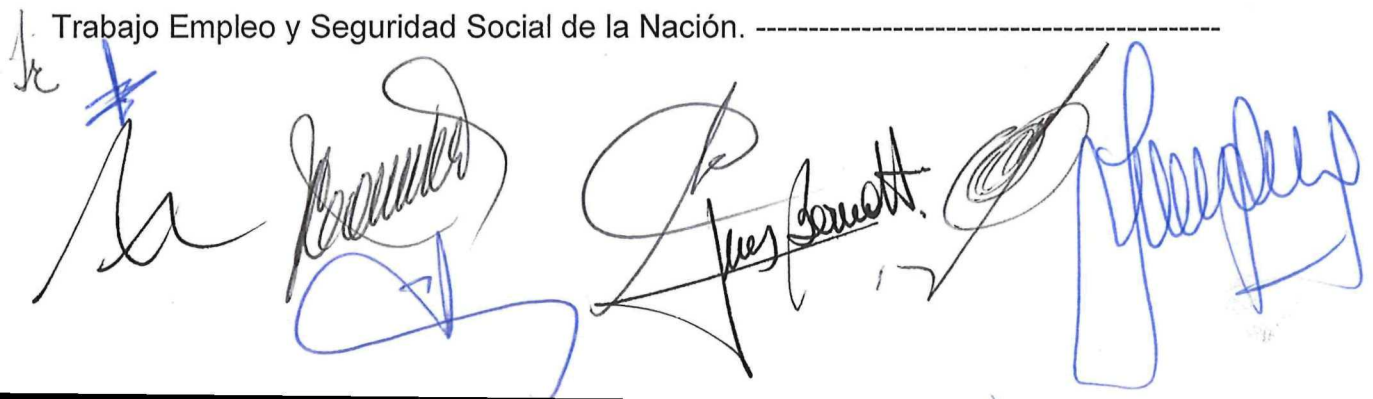
Segundo: Las partes se reunirán durante el transcurso del mes de marzo de 2018, para retomar las negociaciones salariales que regirán en el ámbito del CCT 1131/01 E a partir del 01/4/2018

Tercero: El incremento pactado será liquidado conjuntamente con los salarios correspondientes al mes de abril de 2017

Cuarto: El presente acuerdo salarial cobra vigencia inmediata a partir de la fecha de su celebración, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación por parte de la autoridad administrativa laboral.-

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. -----

de



ANEXO I -ESCALA SALARIAL CCT 1131/01 E

CATEGORÍA	SALARIO VIGENTE 31/03/2017	SALARIO 1/4/2017-30/09/2017	SALARIO 01/10/2017-31/12/2017	SALARIO 01/01/2018-31/03/2018
A1	19026.43	20929.07	22831.71	23783.03
A2	18075.14	19882.65	21690.16	22593.92
A3	16172.49	17789.74	19406.98	20215.61
B	15791.95	17371.14	18950.34	19739.94
C	15221.16	16743.27	18265.39	19026.44
D	14840.62	16324.68	17808.74	18550.77
D1	14269.82	15696.81	17123.79	17837.28
E	13889.31	15278.24	16667.18	17361.64
F	13318.51	14650.36	15982.21	16648.13
G	12937.98	14231.78	15525.58	16172.48
H	12367.19	13603.91	14840.63	15458.99
Zona Desfavorable	2968.12	3264.94	3561.75	3710.15
Adicional por Alimentación	2219.79	2441.77	2663.75	2774.74
Presentismo	761.06	837.17	913.28	951.33

Falla de Caja	De \$ 3000 diarios o hasta \$21.000 semanales, 2.5% del Salario de la Categoría D	De \$ 3001 diarios y mas de 21.001 semanales, 5% del Salario de la Categoría D
---------------	---	--

Antigüedad: 1% SALARIO CATEGORIA D

se



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.753.457/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 14 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, su Secretario Gremial Gustavo PADIN y su Subsecretaria Gremial Marcel CARRETERO.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.760.537/17, agregado como fojas 32 de autos, solicitando la homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.753.457/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 15 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO DEL SEGURO DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, la Dra. Alelí Natalia PREVIGNANO (DNI 25.679.199)

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a la única compareciente, manifiesta: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.760.537/17, agregado como fojas 32 de autos, solicitando la homologación del mismo.

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.

SINDICATO DEL SEGURO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 240/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.